



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Liquidatorio-Insolvencia de persona natural no comerciante
RADICADO: 680014003015-2019-00351-00

Al despacho del señor juez informando que ha pasado un tiempo prudencial sin que ninguno de los liquidadores designados tomara posesión del cargo. Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

.....

En atención a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente en ras de darle impulso procesal al presente tramite, **EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E:

ÚNICO: REITÉRESE el auto de fecha 24 de enero de 2020 el cual dispuso” Requiérase a los liquidadores MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.209.212, OSCAR BOHÓRQUEZ MILLÁN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.105.580, COSME GIOVANI BUSTOS BELLO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.265.477 con el fin de que se presenten a notificarse de su designación dentro del trámite liquidatorio de la referencia

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 8 de octubre de 2020.

Constancia: A la fecha se expidieron los oficios 3596, 3597, y 3598. Bucaramanga siete (7) de octubre de 2020.